AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20149070023071

San José de Cúcuta, 07-05-2014

Señor
MAURICIO MANZANO MONROY
Calle 2F 27A-44 Barrio Camilo Torres
Ocaña, Norte de Santander

Asunto: Contrato de Concesión **KJ6-15371**

Cordial saludo.

En atención al escrito radicado en este Punto de Trabajo Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, bajo el número 20149070023522, mediante el cual solicita "Liquidación de Póliza Minero Ambiental de Cumplimiento", al respecto me permito remitir Certificación para expedición de la Póliza del Contrato de Concesión KJ6-15371.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA
Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

Anexos:
Copias: Consecutivo y expediente
Proyectó: Yeny A.
Elaboró: Yeny A.
Revisó: Marisa F.
Fecha de elaboración: 07-05-2014
Número de radicado que responde: 20149070023071
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )
Archivado en: expediente y oficios MAYO 2014

Prosperidad para todos

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE CONSTAR

Que, en fecha 07 de Enero de 2010, LA SECRETARIA DE MINAS DE LA GOBERNACIONDE NORTE DE SANTANDER-, hoy proceso a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, suscribió con el señor MAURICIO MANZANO MONRROY Y CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR GAMBOA, Contrato de Concesión **N°KJ6-15371,** para la Exploración y Explotación minera de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION, ubicado en jurisdicción del municipio de Abrego, departamento Norte de Santander por un término de treinta (30) años contados a partir del 13 de Octubre de 2010, fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios19-25)

POLIZA MINERO AMBIENTAL

2.3.1 Garantías para contratos Ley 685 de 2001:

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice " ... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada pòr la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente dura la vida de la concesión."

Según lo indicado en la Cláusula Décima Segunda del contrato indica: Póliza minero –Ambiental: Dentro de los Diez días siguientes a la celebración del contrato de concesión minera, EL

Calle 13ª #1E-103 Barrrio Caobos-Telefax: (7) 5720082 - 5726981 San José de Cúcuta N.S
Sede Central: Diagonal 53 No 34 – 53 Bogotá D.C. Colombia. www.ingeominas.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

CONCESIONARIO, deberá constituir una póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, conforme a los dispuesto en los artículo 202 y 280 de la Ley 685 de 2001. ***La no constitución de la póliza de garantía dentro del término establecido en la presente cláusula dará lugar a dar por terminado el contrato de concesión y el archivo del expediente. Previo requerimiento por una sola vez, para el cumplimiento de dicha obligación. Esta terminación será declarada por la autoridad minera mediante resolución motivada.***

Garantías para contratos Ley 685 de 2001

1. Nombre del tomador: MAURICIO MANZANO MONRROY Y CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR GAMBOA

   Beneficiario o asegurado: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA NIT.900.500.018-2

2. El objeto del seguro: Debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así: "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION **N°KJ6-15371** CUYO TITULARES SON MAURICIO MANZANO MONRROY Y CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR GAMBOA DURANTE LA ETAPA DE LABORES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

3. CALCULO DEL MONTO:

   - Valor de inversión etapa contractual (Construcción y Montaje) $12.000.000
   - Porcentaje 5%
   - Valor a asegurar $600.000.

Calle 13ª #1E-103 Barrio Caobos-Telefax: (7) 5720082 - 5726981 San José de Cúcuta N.S
Sede Central: Diagonal 53 No 34 – 53 Bogotá D.C. Colombia. www.ingeominas.gov.co

Prosperidad para todos

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

4. La Vigencia: debe tenerse en cuenta que la vigencia corresponde mínimo a UN AÑO, contado a partir de la fecha de su expedición o de su última modificación

5. LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL, así como la constancia de pago de la prima.

La presente constancia, se expide hoy Cinco (05) de Mayo de 2014, para efectos de renovación de la Póliza Minero Ambiental.

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Alejandra julio amigo

Calle 13ª #1E-103 Barrrio Caobos-Telefax: (7) 5720082 - 5726981 San José de Cúcuta N.S
Sede Central: Diagonal 53 No 34 – 53 Bogotá D.C. Colombia. www.ingeominas.gov.co

Nombre
AGENC
Direcci
Calle 13/
Ciudad:
CUCUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER

ENVIO:
RN175961676CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MAURICIO LANZANO
Dirección:
CALLE 2F # 27A-44 BARRIO
Ciudad:
OCAÑA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmision:
08/05/2014 16:20:20

4-72 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Recibi: 16-05-2014
Persona Desconocida

INGEOMINAS
INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
República de Colombia
Libertad y Orden

BICENTENARIO 1810-2010

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

OFICINA CUC

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐
DESCONOCIDO ☒ REHUSADO ☐
NO RESIDE ☐ FALLECIDO ☐
NO EXISTE EL No. ☐

FECHA 12 MAY 2014 SECTOR No 460

F-936

NOMBRE CARTERO
JOSE DOMINGO GUERRERO ALONSO
C.C. 88.142.020

Cúcuta, avenida 5 No. 11-20 piso 8 (Edificio antiguo Banco de la República)
Teléfonos: (097) 572 00 82 - 572 69 81 - E-mail: cucuta@ingeominas.gov.co
www.ingeominas.gov.co